



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL 60

LONGAVI, 17 ENE. 2018

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Julio Ortega Matamala	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte Económico Operación	Ana Muñoz Lisboa [REDACTED] MONTO: 30.000
María Sepúlveda Benavides			Aporte Económico Movilización	María Sepúlveda Benavides [REDACTED] MONTO: 20.000
Magdalena Gómez Vásquez			Aporte Económico Movilización	Magdalena Gómez Vásquez [REDACTED] MONTO: 30.000
Dionila Sepúlveda Martínez			Aporte Económico Alimentos	Dionila Sepúlveda Martínez [REDACTED] MONTO: 30.000
Rafael Reyes Almuna			Aporte Económico Alimento Y Servicio Básico	Rafael Reyes Almuna [REDACTED] MONTO: 50.000
Olivia Sánchez Zufiga			Aporte Económico Funerario	Elba Orrego Torres [REDACTED] MONTO: 100.000

Luz Villalobos Retamal	RUT N°	El Carmen	Aporte Económico Alimentos	Supermercado HB Rut N° 76.339.624-K MONTO: 40.000
Feliciano Canales Yáñez			Aporte Económico Alimento	Feliciano Canales Yáñez MONTO: 30.000
Lucila Hernández Bravo			Aporte Económico Medicamentos	Lucila Hernández Bravo MONTO: 25.000
Alexsandra Valdés Domínguez			Aporte Económico Funerario	Elba Orrego Torres MONTO: 100.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

S. González/G. Fuentealba/P. Parra
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

